



ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CENTRO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD TRAMITADORA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN, ANÁLISIS E INNOVACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE

EXPEDIENTE Nº	2019/41
DENOMINACIÓN	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	36.345,98 € (IVA INCLUIDO)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	17.39.453M.220.02
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO SIMPLIFICADO POR LOTES

La Subdirección General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre dispone de una plataforma tecnológica que permite cumplir con los requerimientos actuales de servicio a los ciudadanos y empresas para la gestión de autorizaciones de transporte, coordinación con las Comunidades Autónomas, gestión del Registro General de Empresas y Actividades de Transporte (REAT) y otras muchas funciones auxiliares. Esta plataforma se sustenta en diversas aplicaciones de software comercial, cuyas licencias de uso y soporte es necesario renovar periódicamente una vez agotado el plazo de las anteriores.

La plataforma utiliza los sistemas operativos HP-UX y Red-Hat Enterprise Linux para los servidores, y el servidor de aplicaciones JBoss Enterprise Application Platform. Todos ellos garantizan el cumplimiento de la normativa vigente y la aplicación homogénea en todos los expedientes por parte de todas las Administraciones competentes.

Además, se requiere el software HP Data Protector para poder garantizar la protección de la información realizando copias de seguridad de todas las bases de datos con diferentes periodicidades, así como realizar copias en cintas para almacenarlas aparte de los servidores principales.

Para poder utilizar estas aplicaciones software y recibir el adecuado soporte de funcionamiento se requiere obtener las diferentes licencias actualizadas de los fabricantes y distribuidores en el mercado. En consecuencia, la celebración de un contrato de suministro para cada una de las licencias requeridas resulta la solución idónea; y por economía de procedimiento así como facilidad de acceso al mayor número posible de licitadores se establece la contratación por lotes en un único expediente.

Por tanto, esta Dirección General, en ejercicio de las facultades delegadas por el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda como Órgano de Contratación mediante el artículo Segundo.2.F).a) de la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio (BOE de 25 de julio), **acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación de suministros** en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, haciendo constar todo lo anterior a efectos del cumplimiento de su art. 28.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Mercedes Gómez Álvarez